

A my Señor el Obispo administrador de Taraçona

Como los judíos de Ágreda, después de absueltos y juramentados, no habían cumplido cosa. Carta del Arcipreste.

/01/ Muy reverente Señor, humilde recomendación a la vuestra Señoría. Señor sepa la vuestra paternidad en cual fecho de los judíos de esta Villa que se ha hecho todo lo que vuestra /

/02/ merced mandó y fueron absueltos todos los que eran descomulgados y rebeldes por ante el notario porque pagaron todas las otras cosas, fiçieron juramento de guardar

/03/ todas las cosas contenidas en la vuestra carta sobro lo que cual Señor, los sobredichos judíos no guardaron ni han guardado ninguna de las dichas cosas antes se han [...]

/04/ do del estado en que antes estaban y diçiendo públicamente que todo lo tienen librado con vos. Et más Señor [...] como alguno de los dichos judíos de esta Villa han [...] veer con Pero

/05/ López esta fiesta a rogarle y encomendársele sobre esta raçón. Et otrosí señor el notario por ante quien ha pasado todo el **pregón**, han me citado ante el alcalde y demandado me

/06/ las escrituras del **pregón** que montan bien ocho florines. Et Señor si la vuestra merced plase que lo no pague protesto (roto] de buenamente. Et para cuenta he gastado lo myo por

/07/ buena compañía y bien conocida como esta es. Otrosí señor Ferrans Martines, clérigo de Magaña, como vino de Calatayud (roto] fabló en esta razón de parte vuestra. Et Señor bien [...] vos

/08/ que la voluntad de todos cuantos ha en esta Villa que es la que vos no [...] pero sabed que no quieren [... roto], más si viniere a la pesquisa bien conoce que dirá la verdad

/09/ y lo que tienen en las voluntades que si no son los regidores y alcaldes todos [...] señor sabed que los otros [...] todos lo han [...]. Et Señor sobre este acto notifico vos esto

/10/ Otrosí Señor sabe la vuestra señoría en como vos supliqué y pedí merced sobre el fecho del mi Arciprestazgo y de cómo vos presenté la **suya** y pregón en Calatayud. Et

/11/ mandasteis tomar copia para que la vuestra merced venga sobre ello. Et me dixistes que lo vos verades, pido vos por merced besando los vuestros pies y las vuestras manos

/12/ como a señor espiritual y temporal que la vuestra merced se quiera [**¿arenienbrar**] del vuestro servidor el arcipreste de Ágreda, y examinar aqueste fecho y que ver y desatar y **mirar** el agravio

/13/ y sin razón que a mi y al [...] es fecho con esta razón., Señor tenéis vos lo [...] todo este concejo y capitulo y yo con ellos en gracia y merced serán tenidos de rogar

/14/ a nuestro señor Dios por vuestra vida y salud y después de los vuestros días por la vuestra [..]. Et Señor en esto y en todo lo cual pido vos por merced que la vuestra Señoría me envíe

/15/ mandar lo que he de façer ca Señor yo non [...] del vuestro mandamiento en esto y en todas las otras cosas. Et Señor mantenga vos Dios con acrecentamiento de vida

/16/ y con honra... Fecha a XXVII días de septiembre.

Por el vuestro humilde servidor el Arcipreste de Ágreda que besa los vuestros pies y las vuestras manos y se encomienda en la vuestra gracia [...]

*A mi Señor el Señor Obispo
administrador del Obispado de
[Tarazona]*

Cajón 16 Lig.3 N. 1

Carta del Arcipreste de Ágreda al Obispo de Tarazona, dándole cuenta, como los judíos no quieren obedecer, ni dividirse de los cristianos y le han presentado una carta del Rey don Joan y don Enrique de Castilla.1406

/01/ Señor acreciente Dios la vuestra alteza y nobleza por muchos tiempos [...] amen/Señor bien sabe la vuestra merced la carta **/02/** que vos disteis de contra los judíos de Ágreda en que saliesen a morar de entre los cristianos y fuesen morar a su Judería según solían

/03/ morar en los tiempos pasados hasta cierto plazo en vuestra contenido / la cual carta no obedecen y cumplen en tanto guarde ni [...]

/04/ saben al tanto. Et si en ello o no o hay alguna falta no fue ni es a my culpa salud por no alcanzar más sobre la cual

/05/ razón los judíos de esta Villa se tienen por mucho tiempo agraviados y han tomado contra mi muy y muchos testimonios. Et **/06/** fechas muchas prestaciones [...] mi diciendo que por que algunos de ellos son arrendares y recaudadores de las rentas de nuestro **/07/** Señor el Rey, que se han perdido y pierden en ellas muy grandes quantías de maravedíes, especialmente en las al

/08/ cabalas de la dicha Villa. Et aun mostraron me privilegio del Rey don Juan conformado deste nuestro señor el Rey, que Dios **/09/** mantenga, en que manda que sin embargo de constitución fecha por nuestro señor el Papa Bendito o de otro de orden **sellado** cual [...] en que moren

/10/ los judíos entre los cristianos y cuales non saquen de sus moradas so pena de seis mil maravedíes a cada uno por cierta vega

/11/ da a los cuales testigos y prestaciones y privilegios de los dichos señores reyes con acuerdo y consejo de ambos sabedores no **/12/** respondí por lo cual los judíos de esta villa han enviado sus mensajeros a nuestro señor el Rey. Et a la vuestra señoría

/13/ t bien como que se querellaban de my a la vuestra señoría. Et sabed mucho por me faser mal e daño en cuanto puedan por no

/14/ cumplir vuestro mandamiento. Et como **quiere** que bien **como** que [.....] sobre ello pero pido vos por merced

/15/ señor que la vuestra señoría se recuerde de mí.. Et que por los malvados judíos non vala menos. Et que en ello y sobre ello

/16/ me enviades mandar lo que la vuestra merced fuere que yo en tanto en cuanto pueda con el cuerpo y con [...] y con los pa **/17/** rientes y con los [...] so [...] de vos [...] de cumplir vuestras cartas y vuestros mandamientos según que so tenido.

Et mi señor sepa la vuestra señoría que el capillo de Tarazona han enviado a que a Gonçalo Cuebiallos y a Fernando Dalias **vicarios** en la // madre iglesia a façer las quartaciones del pan de la deçima desta Villa, desta Villa y su tierra.

Et agora nuevamente // han me dicho que no tiene [..] llevar las medidas para mesurar el pan por todas la ciellas desta Villa

Et // de su Tierra/ lo cual Señor nunca fue de uso ni de costumbre que los arciprestes de Ágreda en los tiempos pasados // ni yo de presente llevasen ni fisiesen llevar las tales medidas como ellos diçen ni en alguna manera.

Et Señor pues // nunca fue [...] ni acostumbrado lo que ellos diçen, notificolo y fago lo saber a la vuestra merced/ por que vos pido por // merced Señor que sea vuestra merced de les enviar mandar que no manden ni me demanden cosas nuevas ni esta que nunca fue // de visto ni de costumbre que los arciprestes de Ágreda den ni tienen las tales medidas.

Et **no** tener voz lo hube en merced // Et Señor de todo lo que la vuestra merced fuese de façer en todas estas cosas, sea la vuestra merced de me mandar/ [...] lo que la vuestra merced fuere [...]

En Ágreda a XXX de Septiembre.

Por el vuestro humilde servidor, el vuestro
Arcipreste de Ágreda que besa vuestros pies
y las vuestras manos y se hay [.....] y la
vuestra gracia v merced &

Hola Javier,

entre anoche y un poco de tiempo esta mañana le he pegado un vistazo a los documentos. Hay cosas en dudas que no veo bien en la foto.

Evidentemente, se trata de documentación MUY IMPORTANTE que demostraría tus tesis sobre la judería y su segregación desde finales de siglo XIV. También puedo apreciar la pervivencia de los linajes más importantes tras la llegada de los Trastamara: los Castejón, Garcés, Martínez y Zapata (de la Mata), Pérez...y el Obispo Don Francisco, uno de los hombres claves del Compromiso de Caspe, secretario del Papa Luna. Te envío lo que voy transcribiendo, como te digo, tengo dudas, pero espero pueda ayudar en tu trabajo. El siguiente documento lo completo más tarde. Saludos.

1. (1406, noviembre, 21, domingo. Ágreda, Iglesia de San Pedro)

Miguel Pérez, Arcipreste de Ágreda, comunica en la Iglesia de San Pedro la lista de judíos rebeldes excomulgados por el Obispo de Tarazona, haciendo extensible dicho castigo a todos aquellos vecinos que participen conjuntamente en actividades económicas inmobiliarias.

E domingo, veynte e un días del mes de noviembre del Anno del Nostro Salvador Jesucristo, de mil e CCCC^o e seys annos.

Este día, en la Yglesia de San Pedro de Ágreda, estando y, en la misa nueva de Ruy Martínez, fijo de Ruy Martínez, escrivano, vezino de Ágreda, muchos omnes e mugeres, escuderos e labradores, Miguel Pérez, Arcipreste de Ágreda, leyó e pronunció por su boca, en la dicha yglesia, públicamente, altas bozes, un escripto privado fecho en esta guysa:

“Por mandamiento del Sennor Obispo, administrador del Obispado de Taraçona, denunciarnos por descomulgados a Simuel, teçedor e Al-Farey e a **Yudá?**, çapatero e a Salamón Levy, tendero, a Merian e a Donna Çara, a Rabí Jacob e Abraham **Alçafiel** e a **Yanco** Cuculla e Al-Cohen, e a Gahadia, **arqueador** e a todos los otros judíos e judías que han estado rebeldes e criminales en no querer obedecer nin conplir la carta e amonestaçión a ellos, fechas

por partes, del dicho sennor obispo e por ende, denunciarnos por descomulgados a todos los cristianos e cristianas que, con los sobredichos e con qualquiere de ellos, participarán de aquí adelante en ninguna **otra propiedad** en común, e desto, el dicho arcipreste pidió **en servicio** a mí, **Miguel/ Martín** Fernández de Ágrede, escrivano de nostro sennor el rey, que gelo dé así por testimonio, de lo qual fueron testigos presentes rogados García Ximenes, fijo de Jimeno Garcés e Alfonso Çapata e Juan Gonçales de Castejón “el Moço” e Pedro Ximenes e Ferrant Peres de Navarro, vezinos de Ágrede

